CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo dar cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o actuar soporte y justificación de una modificación contractual.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
4) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
5) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
6) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
7) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7162446 DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DIRECCION REGIONAL META
CONTRATO NRO.	**CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7163446 DE 2024**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de diciembre de 2024
OBJETO	Compra de ropa de trabajo (uniformes) para los Empleados Públicos del SENA Regional Meta
CONTRATISTA	DEBLANCO S.A.S.
CC o NIT	860.401.844-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	Villavicencio, Meta
FECHA DE INICIO	26 de diciembre de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Cinco (5) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 35.679.186,9
PRÓRROGA NRO. 1	Hasta el 30 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/03/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 35.679.186,9
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado por el SENA Regional Meta al Contratista mediante un pago contra entrega del total de los productos del objeto del presente contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción del SENA, previa certificación emitida por el supervisor del contrato y la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), igualmente deberá presentar el informe y demás documentación requerida por la entidad para efectuar el pago. Deberá aportar los documentos que acrediten que se encuentra al día con el pago de la seguridad social. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento del lleno total de los requisitos legales que a continuación se describen: a) Comunicación radicada (oficio remisorio, elaborado por el supervisor dirigido al Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto).

	b) Factura, según corresponda a la calidad del contribuyente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que, establecidas en el Estatuto Tributario, y teniendo en cuenta las disposiciones respecto de facturación electrónica contempladas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, contemplados en la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 (anexa a este documento) frente a las facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. Para tal efecto se informa que el código del PCI es 36-02-00-050-000000 correspondiente al SENA REGIONAL META-DIRECCION REGIONAL c) Acta de recibo parcial y/o definitivo del servicio a satisfacción, donde consté el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales suscrita por el supervisor y el contratista. d) Copia de las pólizas. e) Certificación bancaria vigente f) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales en caso de estar obligado y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de personas jurídicas, esta acreditación se realizará mediante certificación de paz y salvo, la cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal. g) Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y cuota de aprendices, cuando a ello hubiere lugar. h) Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal. i) Acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes

	siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda de ser necesario. j) Informe final de ejecución.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 26/12/2024 al 30/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
Cumplir con lo establecido en el objeto contractual, en concordancia con las actividades específicas establecidas en la propuesta anexa por el contratista la cual hace parte integral del contrato que se celebre, en los términos del Decreto 1082 del 2015.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA
Entregar las prendas objeto de la presente contratación de alta calidad, con las condiciones y garantías que se requieran.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA
Dar cumplimiento a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA
Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de la misma.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA
Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA
Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA
Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA
Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA
Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si estuviere obligado a ello.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA
Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social, aportes Parafiscales cuando corresponda, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA
Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA
Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el SENA.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA

Conocer a cabalidad el Pliego de Condiciones, el estudio previo, anexos y el contrato, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA
Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley, respecto del servicio objeto del presente contrato.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA
Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor o interventor del mismo.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA
Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA
Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor de este.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA
Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA

Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA
Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA
Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA

Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra EL SENA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. 26. Establecer un procedimiento de control que permita al SENA verificar que cada una de las obligaciones adquiridas en ejercicio del presente contrato serán cumplidas plenamente.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA
Los precios propuestos deben incluir todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, para garantizar una excelente prestación del servicio así: alimentos, transporte, víveres y servicio de estos, salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones adicionales.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA

Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA
Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA
No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional 31. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de esta. Limitaciones de uso: Daños en las costuras, Chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA
La dotación deberá ser entregada en bolsa o caja de marca de la marca ofertada.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA
Deberá cumplir con la garantía de los productos ofertados en términos de calidad, para tal fin deberán implementar un mecanismo de recepción y control de las quejas y reclamos y los tiempos de respuesta con el respectivo supervisor de contrato.	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA

Garantizar el cambio de prendas o calzado por talla o defecto de elaboración o presentación en un término no superior a 5 días contados a partir de la solicitud que realice el supervisor o funcionario beneficiario de los elementos	A la fecha no se ha realizado la actividad de ejecución contractual	NO APLICA

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El presente contrato no conto con requisitos de sistema integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, Por tal motivo.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Porcentaje de ejecución física: el contrato fue adjudicado el 23 de diciembre de 2024 por tal motivo el presente contrato no cuenta con porcentaje de ejecución física ni financiera.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** A la fecha del presente informe NO APLICA	**Planilla nro.** A la fecha del presente informe NO APLICA

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

A la fecha, el contratista DEBLANCO S.A.S. NIT 860.401.844-0 solicita prórroga para poder cumplir con el objeto contractual del contrato.

Teniendo en cuenta que el presente contrato tiene plazo de entrega hasta el día 31 de diciembre del 2024 y que, con oficio remitido el 23 de diciembre del 2024, por el representante legal Andrea Echeverri

Restrepo solicita prorrogar por 90 días*; "El ciclo de producción comienza con el corte, solo se puede empezar una vez se cuente con la tela en planta y tener la totalidad de la información de las tallas y cantidades, información que aña fecha no contamos con ella. Igualmente, por motivo de cierre de año nuestro personal de la planta sale a vacaciones a partir del 20 de diciembre de 2024 hasta el 15 de enero de 2025. Por lo expuesto anteriormente, solicitamos una prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de marzo de 2025". Esta solicitud se fundamenta en los plazos estimados por el fabricante y distribuidor, así como en los tiempos requeridos por vacaciones de sus empleados. El objetivo de esta extensión es mitigar los posibles imprevistos que puedan surgir durante la ejecución del contrato y garantizar su cumplimiento exitoso. Adicionalmente, se pone en conocimiento del supervisor del contrato, asignado por el SENA, la situación expuesta, para que sea analizada y se considere la viabilidad de la prórroga solicitada. La extensión propuesta tiene como único fin asegurar la ejecución satisfactoria del contrato mencionado y cumplir con las expectativas pactadas. Se adjunta como evidencia la solicitud del proveedor.*

Por lo anterior remito el presente informe de supervisión con el fin de solicitar autorización por parte del ordenador del gasto para adelantar el trámite de prorroga solicitada.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101460481		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo		
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	26/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	23/12/2024	30/06/2025	7.135.837,38
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	23/12/2024	30/06/2025	3.567.918,69

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato No Aplica, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

deblanco®

CCO – 1388

Bogotá D.C, Diciembre 26 de 2024

Señor
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META
Bogotá.

Ref.: SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO No CO1.PCCNTR.7163446

Cordial Saludo,

Con la presente, en mi condición de contratista del proceso de la referencia cuyo objeto es: "COMPRA DE ROPA DE TRABAJO (UNIFORMES) PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL META", con fecha de inicio 23 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

El ciclo de producción que comienza con el corte, solo se puede empezar una vez se cuente con la tela en planta y tener la totalidad de la información de las tallas y cantidades, información que a la fecha no contamos con ella

Igualmente por motivo de cierre de año nuestro personal de la planta sale a vacaciones a partir del 20 de diciembre 2024 hasta el 15 de enero de 2025.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos una prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta marzo 30 de 2025.

Agradezco de ante mano su pronta respuesta en mi solicitud.

Atentamente,

ANDREA ECHEVERRI RESTREPO
Subgerente DEBLANCO S.A.S

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en 90 días más, con lo cual la fecha de finalización será el 30 de marzo del 2025, ya que el contratista indica que, para poder cumplir con las condiciones de calidad, oportunidad, y las obligaciones definidas en los documentos del Proceso de contratación se requiere un tiempo adicional.

Por lo tanto, la supervisión de este contrato se ve en la necesidad de solicitar la prórroga para la total entrega de los elementos requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y con el fin

de cumplir con el objeto contractual de contratar la Compra de ropa de trabajo (uniformes) para los Empleados Públicos del SENA Regional Meta.

Prorrogar el plazo de ejecución en noventa (90) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el 30/03/2025.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

- No Aplica

Para constancia se firma 26 de diciembre de 2024

LENNYS SOLIANY ARAQUE DIAZ
Supervisor del contrato

NELSON MANUEL PEÑA CHACON
Apoyo a la supervisión

Director (e) Regional Meta

Elaboró: Nelson Manuel Peña Chacón
Contratista Talento Humano